



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. VIII/2003/639

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. NAVARRO PADILLA DEMETRIO, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo con en el Programa de Estímulo a la Superación Académica (PROESA IV), según convocatoria de fecha 7 de mayo del 2001.

RESULTANDOS

1. Con fecha 7 de mayo del 2001, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó la convocatoria del Programa de Estímulo a la Superación Académica (PROESA IV).
2. El C. NAVARRO PADILLA DEMETRIO, el 6 de diciembre del 2001, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, del Sistema de Educación Media Superior, para participar en ese programa.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el participante no reúne requisitos para promoción, por lo que emite acuerdo en el que ratifica la categoría de Profesor Titular "B", de 40 horas.
4. Con fecha 28 de agosto del 2002, el C. NAVARRO PADILLA DEMETRIO, es notificado de la resolución en la que ratifica la categoría de Profesor Titular "B", de 40 horas, adscrito a la Escuela Vocacional, del Sistema de Educación Media Superior.
5. El día 29 de agosto del 2002, el C. NAVARRO PADILLA DEMETRIO, interpuso recurso de revisión, en contra de la resolución de la Comisión Dictaminadora, del Sistema de Educación Media Superior, en la que impugna el resultado de ratificación de categoría de Profesor Titular "B", de 40 horas, adscrito a la Escuela Vocacional, del Sistema de Educación Media Superior.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. NAVARRO PADILLA DEMETRIO, esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, en consecuencia se dictan, los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. El C. NAVARRO PADILLA DEMETRIO, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 28 de agosto del 2003, ratifica lo dicho en su recurso de revisión y en síntesis señaló como agravios lo siguiente: entrega a esta Comisión copias del registro ISBN y derechos de autor, así como el libro de principios básicos de la formación docente, nombramiento como director de la escuela, constancia como consejero directivo propietario ante H. Consejo General Universitario, suscrita por el Lic. José Trinidad Padilla López, reconocimiento donde participa como coordinador de la prueba de aptitud Piense II, por último copia de miembro de comisión dictaminadora de la escuela vocacional.
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y ponderado el expediente y valorado los documentos probatorios, resuelve revocar dictamen de ratificación de categoría de Profesor Titular "B", emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, en virtud de reunir los requisitos señalados en el artículo 23, apartado B, del Estatuto del Personal Académico, motivo por el cual accede a la categoría de Profesor Titular "C", de 40 horas.
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se REVOCA el acuerdo en el cual se confirma al C. NAVARRO PADILLA DEMETRIO, la categoría de Profesor Titular "B", de 40 horas, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDO: Se dictamina al C. NAVARRO PADILLA DEMETRIO, la categoría de Profesor de Titular "C", de 40 horas, adscrito a la Escuela Vocacional, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción III, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expidanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 25 de septiembre del 2003

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA

MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

DR. JORGE E. SEGURA ORTEGA

MTRO. JOSE CLAUDIO CARRILLO NAVARRO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

Dictamen del C. NAVARRO PADILLA DEMETRIO

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO